

# Guía sobre la Ley de Normas Laborales Infantiles de Minnesota

## MENORES DE 16 AÑOS NO PUEDEN TRABAJAR

**LEY FEDERAL (aplica a empleadores con ventas o ingresos anuales de \$500,000 o más)**

- Durante el año escolar, no pueden trabajar:
  - después de las 7 p.m.;
  - más de tres horas al día; o
  - más de 18 horas a la semana.

**LEY ESTATAL (aplica a todos los empleadores)**

- Antes de las 7 a.m. o después de las 9 p.m. (excepto repartidores de periódico)
- Más de 40 horas a la semana o más de ocho horas en un periodo de 24 horas (excepto en operaciones agrícolas)

## MENORES DE 16 Y 17 AÑOS NO PUEDEN TRABAJAR

**LEY ESTATAL (aplica a todos los empleadores)**

- Después de las 11 p. m. en vísperas de días escolares, ni antes de las 5 a. m. en días escolares. Con un permiso por escrito del padre, madre o tutor(a), estos horarios pueden ampliarse hasta las 11:30 p. m. y las 4:30 a. m.

**Nota:** Si un empleador está sujeto tanto a las leyes estatales como federales, debe cumplir con ambas.

## PRUEBA DE EDAD

La prueba de edad de un(a) menor debe conservarse como parte de los registros de nómina. Las pruebas aceptables incluyen: una copia del acta de nacimiento; una copia de la licencia o permiso de conducir; un certificado de edad emitido por la escuela; o un formulario I-9.



## LEYES ESTATALES Y FEDERALES SOBRE TRABAJO INFANTIL

Por lo general, los/las empleadores(as) deben cumplir tanto con las leyes estatales como con las federales sobre trabajo infantil, según la Ley Federal de Normas Laborales (FLSA, por sus siglas en inglés). Algunas leyes de Minnesota ofrecen más protección que la ley federal, y viceversa. En caso de estar cubierto por ambas, el/la empleador(a) debe cumplir con las disposiciones más protectoras para el/la trabajador(a) menor de edad. Para más información sobre la ley federal de trabajo infantil, visite: [www.dol.gov/agencies/whd/child-labor](http://www.dol.gov/agencies/whd/child-labor)

## EDAD MÍNIMA

No se puede contratar a un(a) menor de 14 años, excepto en los siguientes casos:



- como repartidor de periódicos, si tiene al menos 11 años de edad;
- en agricultura, si tiene al menos 12 años y cuenta con el consentimiento del padre, madre o tutor(a);
- como actor, modelo; o
- como árbitro en programas deportivos juveniles, si tiene al menos 11 años y cuenta con el consentimiento del padre, madre o tutor(a).

## OCUPACIONES PROHIBIDAS PARA MENORES

Los/las menores no pueden trabajar en las siguientes actividades:

- servir bebidas alcohólicas;
- manejar materiales peligrosos como explosivos;
- operar o ayudar a operar maquinaria motorizada, como montacargas, sierras para carne, esmeriles, fresadoras, prensas punzonadoras, dobladoras y cizallas, y maquinaria para trabajar la madera;
- en obras o sitios de construcción.

Una lista detallada de trabajos prohibidos para menores se encuentra en las Reglas de Minnesota 5200.0910 y 5200.0920.

## SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LA LEY

Un(a) empleador(a) que no cumpla con las disposiciones de la Ley de Normas Laborales Infantiles de Minnesota está sujeto(a) a sanciones conforme al Estatuto de Minnesota §181A.12. Las multas oscilan entre \$250 y \$5,000 por empleado(a), por cada infracción.



Labor Standards • 443 Lafayette Road N. • St. Paul, MN 55155  
651-284-5075 • 800-342-5354 • [dli.mn.gov](http://dli.mn.gov)